

Finca número	Propietario	Paraje	Cultivo
630	Wenceslao Revilla	Los Alcores	Pradera, arbolado.
631	Cesárea Esteban Matesanz	Los Alcores	Cereal.
632	Saturnino López	Los Alcores	Cereal.
633	Gerarda Sanz	Los Alcores	Cereal.
634	Eugenia Izquierdo Hernán	Los Alcores	Cereal.
635	Juanito Rodríguez Conde	Los Alcores	Labor.
636	Emiliana García	Los Alcores	Prado, arbolado.
637	Pascual Martín	Los Alcores	Prado, arbolado.
638	Wenceslao Revilla	Los Alcores	Prado, arbolado.
639	Félix de la Roca	Los Alcores	Pastos.
640	Bartolo Cid Martín	Los Alcores	Labor.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 6 de agosto de 1966 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de El Viso del Alcor (Sevilla).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de El Viso del Alcor (Sevilla) solicitando la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad.

Visto asimismo el concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Sevilla, en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y del Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952.

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear la Biblioteca Pública Municipal de El Viso del Alcor (Sevilla).

Segundo.—Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de El Viso del Alcor y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Sevilla.

Tercero.—Aprobar los reglamentos de régimen interno de la Biblioteca y préstamo de libros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de agosto de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas

ORDEN de 6 de agosto de 1966 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Albesa (Lérida).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Albesa (Lérida), solicitando la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad.

Visto asimismo el concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Lérida, en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y del Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952.

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear la Biblioteca Pública Municipal de Albesa (Lérida).

Segundo.—Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Albesa y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Lérida.

Tercero.—Aprobar los reglamentos de régimen interno de la Biblioteca y préstamo de libros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de agosto de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 6 de agosto de 1966 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Amorebieta (Vizcaya).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Amorebieta (Vizcaya) solicitando la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad.

Visto asimismo el concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Vizcaya, en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y del Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952.

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear la Biblioteca Pública Municipal de Amorebieta (Vizcaya).

Segundo.—Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Amorebieta y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Vizcaya.

Tercero.—Aprobar los reglamentos de régimen interno de la Biblioteca y préstamo de libros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de agosto de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 6 de agosto de 1966 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Cespadosa de Tormes (Salamanca).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Cespadosa de Tormes (Salamanca), solicitando la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad.

Visto asimismo el concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Salamanca, en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y del Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952.

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear la Biblioteca Pública Municipal de Cespadosa de Tormes (Salamanca).

Segundo.—Aprobar el concierto suscrito por el Ayuntamiento de Cespadosa de Tormes y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Salamanca.

Tercero.—Aprobar los reglamentos de régimen interno de la Biblioteca y préstamo de libros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de agosto de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.